

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

AUTORIZACIÓN N° 50.-

LITUECHE, 12 de Abril de 2012

La Ilustre Municipalidad de Litueche, autoriza a los **Clubes de Rayuela Pulín, Club de Rayuela Talca, Club de Rayuela La Higuera, Club de Rayuela El Cuzco y Club de Rayuela Unión Litueche**, realizar la siguiente actividad bajo las condiciones que se expresan:

1.- **VENTA DE COMESTIBLES Y GASEOSAS**, en el Campeonato Comunal de Rayuela, a realizarse el día **domingo 15 de abril de 2012**, en horario y lugar que se señala.

2.- **Horario de Funcionamiento y lugar:**

Club de Rayuela Pulín:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Pulín.

Club de Rayuela Talca:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Caserío Talca.

Club de Rayuela La Higuera:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector de Quelentaro Centro.

Club de Rayuela El Cuzco:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en el sector El Cuzco.

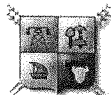
Club de Rayuela Unión Litueche:

Domingo 15 de abril de 2012, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs. en la cancha del club ubicada en pasaje San Fernando s/n Litueche.

3.- Los fondos que se recauden serán para solventar gastos propios de Las Instituciones antes mencionadas, durante la realización del Campeonato Comunal de Rayuela.

4.- Se deja exento del Pago de Derechos Municipales, según lo dispuesto en el Art. N° 29 de la Ley N° 19.418/97.

5.- Será responsabilidad de **don Francisco Cornejo Castro** Presidente del Club de Rayuela Pulín, **don Rene Bustamante Bustamante** Presidente del Club de Rayuela Talca, **don Noe Cortes** Presidente del Club de Rayuela La Higuera, **don Pedro Pastrían González** Presidente del Club de Rayuela El Cuzco y **don Raúl Céspedes Osorio** Presidente del Club de Rayuela Unión Litueche realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

las disposiciones tributarias vigentes, en lo que respecta al pago de Tasación de IVA. y en relación a lo que establece el Código Sanitario en cuanto a manipulación y venta de alimentos.

- 6.- Serán responsable del buen funcionamiento de esta actividad, los Presidente de los Clubes de Rayuela anteriormente mencionados en el punto N° 5.-.
- 7.- Deberán presentar balance de utilidades, a más tardar el **día viernes 27 de abril de 2012.**



CARLOS RAUL RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

BCC/CRN/lcd.

DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Clubes de Rayuela Pulín, Club de Rayuela Talca, Club de Rayuela La Higuera, Club de Rayuela El Cuzco y Club Rayuela Unión Litueche.
- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros Litueche.
- Archivo Oficina de Partes.



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde